

**DOCUMENTO DE TURQUÍA  
PARA SU CONSIDERACIÓN EN LA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 2**

- Turquía considera que es de gran importancia realizar las asignaciones del TAC de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (E-BFT) y de otros stocks de túnidos y especies afines de manera correcta. Está claro que ha llegado el momento de que ICCAT ***aplique plena y adecuadamente los criterios y principios mutuamente acordados y preexistentes*** en el proceso de asignación de posibilidades de pesca.
- Cuando se realizan las asignaciones del TAC de E-BFT a las CPC, las capturas históricas de las CPC en los años de referencia, 1993 y/o 1994, deberían tomarse como base y aplicarse apropiadamente, considerando la regla original establecida por ICCAT en 1994 y 1998 (Rec. 94-11 y Rec. 98-05). Las asignaciones de atún rojo realizadas desde 2003 han sido determinadas basándose en las cifras de captura de 1993 y 1994 de las CPC, con la excepción de la asignación de Turquía.
- Turquía espera sinceramente que los recientes intentos de asignar las cuotas de captura de atún rojo del este basándose en los criterios preexistentes (tal y como se definen en la Rec. 98-05 y tal y como se aplican en la Rec. 00-09) no se queden en mera intención, sino que se traduzcan en acciones para lograr un reparto más equilibrado y equitativo de este importante stock, de una forma que se cuiden los intereses de todos y cada uno, lo que incluye los derechos de las CPC con asignaciones tradicionales y también los derechos de los recién llegados a ICCAT.
- Creemos y confiamos firmemente en que el tema de la asignación, que ha sido también discutido y tratado como parte del proceso de modernización del Convenio de ICCAT y la Comisión, sea solucionado de una forma justa y estándar, como un primer paso y como decisión preliminar, en esta 20ª Reunión extraordinaria de la Comisión.

Adjuntamos el folleto presentado para la consideración de los distinguidos delegados de ICCAT.